



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2

VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14 5ª-ZONA ROJA

TELÉFONO: 961927207

FAX JUZGADO: 96 192 72 08

Procedimiento: Proc.Concursal Ordinario - 000406/2007

Sección:

Deudor: OBRAS Y VERTIDOS ALGEMESI S.L.

Procurador: JUAN MANUEL DEL PINO MARTINEZ

Acreedor/es: CRISTINA SABATER ESTEVE, BANCAJA, EMIPESA, S.A., SERGRUCO, S.L., SEÑALIZACIONES ROSES, S.L., BANCO GALLEGU, S.A., ESTRUCTURAS FERROMAR, S.A., TERRAZOS BORROSCO, S.L, BANKINTER, S.A., FOGASA, TGSS., HORMIGONES XUQUER, S.A., BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., BANCO DE SANTANDER, ANTONIO BRIA GIL, CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA, HIFORJA, S.L., CANTERAS Y ARIDOS DE LLAURI, S.L., HORMIGONES DE CARLET, S.L. y A.E.A.T.

Procurador: GABRIELA MONTESINOS MARTINEZ, IGNACIO ZABALLOS TORMO, MERCEDES PERIS GARCIA, MERCEDES PERIS GARCIA, FERNANDO PALACIOS DE LA CRUZ, JULIO ANTONIO JUST VILAPLANA, RAFAEL FRANCISCO ALARIO MONT, Mº JOSE ESPI LOPEZ, CARLOS JAVIER AZNAR GOMEZ, SERGIO LLOPIS AZNAR, SALVADOR VILA DELHOM, JUAN A. RODRIGUEZ-MANZANEQUE ALBERCA, PASCUAL PONS FONT, JESUS QUEREDA PALOP, PASCUAL PONS FONT, ANA GALLINAS RODRIGUEZ, ANA GALLINAS RODRIGUEZ

EDICTO

D./Dña. JORGE VICTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y **HAGO SABER:**

Que en este Juzgado se tramitan autos de Proc.Concursal Ordinario - 000406/2007, habiéndose dictado en fecha trece de mayo de dos mil ocho por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de OBRAS Y VERTIDOS ALGEMESI S.L. con domicilio en Carretera PUENTE DEL JUCAR S/N, ALGEMESI (Valencia) y CIF Nº B-96734371, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 6005, libro 3311, folio 56, Secc. 8, hoja V-58793.

Que se ha acordado la INTERVENCIÓN de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la última de las publicaciones acordadas en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y en el **Diario LEVANTE "El Mercantil Valenciano"**, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En VALENCIA a trece de mayo de dos mil ocho

EL SECRETARIO JUDICIAL